**INSTRUCCIONES GESTION BECAS POST 2016 Y 2017**

**SE TRATA DE DOS SUBVENCIONES INDEPENDIENTES, AUNQUE SE HAYA PEDIDO LA PRÓRROGA**

|  |  |
| --- | --- |
| **SUBVENCIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016**   1. *NORMATIVA REGULADORA*:   - Bases para la concesión de Subvenciones BOP núm. 81 de 29/04/2016  - Convocatoria Becas Post 2016 BOP núm. 130 de 07/07/2016   1. *FASE DE JUSTIFICACIÓN:*   La entidad local dispone de 30 días desde la finalización del disfrute de la beca (de máximo de 6 meses) por el beneficiario para hacer la justificación final.  Deberá solicitarse la apertura de la aplicación al correo de [postgrau@dival.es](mailto:postgrau@dival.es) para poder introducir los datos.  **Documentación a aportar según la Base séptima de las BASES:**   * Certificación de la relación detallada del beneficiario (o beneficiarios en caso de que se haya producido algún cambio), acreditando el periodo de realización de la beca y el efectivo de abono del importe a los becarios. * Certificados acreditativos del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, o en su defecto, una declaración responsable.  1. FASE DE LIQUIDACIÓN:   Tras la revisión de la justificación se abonará la cantidad restante de la subvención. | **SUBVENCIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017**   1. *NORMATIVA REGULADORA*:   Extracto de convocatoria BOP núm. 103 de 31/05/2017 cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, o en dival.es   1. *FASE DE SOLICITUD:*   En esta convocatoria de 2017 se puede solicitar:  - bien la ***autorización de un nuevo proyecto***(por un periodo de 6 meses),  -o bien la ***prórroga del proyecto autorizado en la edición anterior*** (por un periodo de 6 meses).  En el caso de que se solicite la prórroga del proyecto autorizado en 2016, al tratarse de subvenciones distintas, se tienen que seguir todos y cada uno de los trámites:   * Resolución de alcaldía adhiriéndose al programa (2017) * Adhesión de la entidad al programa al Programa de becas Postgrau 2017 * Formulario de **solicitud de prórroga** (una vez trascurridos los 4 meses desde la fecha de inicio del proyecto) junto con un **informe** de cumplimiento de la finalidad del proyecto en el que se recoja la necesidad de contar con la prórroga del proyecto. * O en su caso, formulario de **solicitud nuevo proyecto** (fecha límite de solicitud 30/06/2017) |